

EL ENSAYO.

La suscripción á este periódico es la de un escudo adelantado por semestre.—Los números sueltos valen un real.—Se insertarán los comunicados de interés particular á precios convencionales.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad, en la Imprenta de la Paz, y en las Provincias en casa de los Agentes

Semestre 2.

San José, abril 6 de 1865.

Número 48.

EL ENSAYO.

Director y re-lactor principal.

Mauro Aguilar

San José, abril 5 de 1865.

Si este periódico, favorecido por la generalidad de las personas inteligentes, tiene la dicha de poder continuar semanalmente en comunicación con ellas, no sucederá así á su Director, que debiendo separarse de la publicación, aprovecha esta última ocasion que se le presenta, para hacer llegar la espresion de su gratitud á todos los que han querido favorecerlo leyendo sus insignificantes producciones.

Para corresponder al favor del público, "El Ensayo" y su Director han hecho cuanto ha sido posible por conseguir en su esfera el progreso del país, sea criticando un abuso, sea indicando una necesidad; por desgracia sin resultado alguno, al menos hasta el presente: los abusos que existían antes existen hoy, y las pocas mejoras que se han indicado se han quedado en indicaciones, sin que nuestra decision por el progreso y bienestar del país haya servido mas que para atraernos unos cuantos dolores de cabeza.

Verdad es, que al fin hombres, podemos habernos equivocado, y que lo que hemos visto como abusos, no sean abusos, ni lo que se nos figura mejoras y adelantos, sean adelantos ni mejoras; porque como algunos dicen, todo está como debe estar, en el mejor estado posible. Sin embargo, no se completa la convicción, y hay quienes piensan entre los concedores que nos juzgan sin pasión, que si se hubiera adop-

tado la insignificante reforma propuesta por el Ensayo al sistema hipotecario, facilitandose la seguridad que necesita el capital, la tasa del interes no habria llegado á donde ha llegado en la época presente, lo que si se repite puede muy bien, aseguran, causar la ruina cierta del comercio y de la agricultura, que son las únicas bases en que descansa la prosperidad de Costa Rica.

Mas si esto tiene algo de verdad, no hay que desesperar. El Congreso se reunirá pronto, y compuesto como está de hombres cuyo único objeto al aceptar su delicada misión es el mismo que nos propusimos nosotros en nuestra humilde y limitada esfera, es mas que probable, que establezca la reforma dicha, lo mismo que algunas otras con que nuestro impaciente patriotismo quisiera ver de una vez dotada á Costa Rica.

Lo mismo idénticamente nos ha sucedido con las reclamaciones que respecto al Hospital y á la Policía hemos hecho: aqui tambien todo está como debe estar en el mejor estado posible; y si nos hemos adelantado hasta hacer algunas críticas del modo como está administrado este establecimiento, que debia ser y no es el ornato de la capital, ó de lo que hace y no debia hacer, ó no hace y debia hacer la Policía, se contesta muy seriamente: ó que solo un periodista novel, atrevido y mordaz por naturaleza puede encontrar qué decir del trato inmejorable que se dá á los pobres enfermos, ó no ver las buenas obras de la Policía, tan útiles como la carreta con que actualmente está regando las calles, ó que el mal que se critica no tiene remedio porque no hay recursos ó por otra causa cualquiera, como ha

estado sucediendo hasta estos últimos dias con la cañería y la Municipalidad, que si en fuerza de las exigencias del público se ha decidido á hacer alguna cosa, es mas que probable que todo venga á quedar en el mismo estado que antes.

Así pues, al despedirnos nos cabe el sentimiento que nuestros conatos y esfuerzos no hayan tenido un resultado práctico: pero en fin, la semilla queda sembrada, y si las personas que pueden, quieren, es probable que germine, dando óptimos frutos para la prosperidad general del país y particular de cada uno de nuestros favorecedores.

Como todo está sujeto á interpretación, se ha querido decir que el editorial del número pasado del Ensayo es un alegato en favor de la candidatura presidencial del Doctor Castro, que es la persona á quien el partido Morista quisiera ver colocada en la primera magistratura durante el próximo período constitucional.—¡Cuanto error en tan pocas palabras!—Ni existe el partido Morista, porque no hay partido que pueda existir sin objeto ni jefes, ni es tiempo, cuando faltan aun trece meses de pensar en proclamar candidaturas presidenciales. Por otra parte, el Ensayo sabe muy bien lo que vale, y la poca ó ninguna influencia que se puede ejercer en semejantes materias, para que cometiera la ligereza de lanzarse prematuramente en una cuestion inoportuna. Que los que pueden y tienen influencia proclamen unos la candidatura del Señor Ministro de Gobernacion Lic. D. Juan Ulloa, otros la de el Dr. ó Don Francisco Montealegre, y otros en fin, la del mismo Sr. Dr. Castro: sea en buena

hora; ellos pueden hacerlo; mas el Ensayo que no tiene otro partido como lo ha dicho y lo repite, que el de su país, aplaudirá (si continúa) como el que mas la elevacion de aquel que mas bienes ofrezca, y garantice, sea cualquiera la persona; mas tambien no sabrá estralimitarse de sus facultades.

Los correos del exterior vinieron la semana pasada trayendo el de C. América la única é importantísima noticia de la probable muerte del Presidente de Guatemala que á últimas fechas quedaba dicen, agonizando y desahuciado. Si resulta cierto este acontecimiento inesperado, puesto que el General Carrera se encuentra en la fuerza de la edad viril, es probable que la América Central casi toda se vea envuelta en una crisis para la que no estaba preparada.

Tambien trajo este correo la no menos importante y trascendental noticia de que Honduras ha cortado toda comunicacion con Costa Rica por medio de un acuerdo ó decreto, que á no dudarle, tiene el mismo origen que el acuerdo que declaró á Guatemala neutral en la contienda entre las potencias Occidentales y la Rusia en 854 y que probablemente tendrá el mismo resultado. Esta medida ha sido el golpe de gracia que ha venido á coronar el ridículo espectáculo con que Centro América ha querido exhibirse ante el mundo civilizado. Ahora es mas que posible que atemorizado Costa Rica haga que el Sr. Barrios busque otra tierra que le dé asilo; y como hemos oido decir que este Señor está al marchar á las Repúblicas del Sur, en Honduras no dejaran de pensar que este viaje sea efecto de su decreto. Por fortuna la conducta digna y enérgica de nuestro ministro de Relaciones ha sido bien apreciada tanto por el pueblo de Costa Rica, como por los Gobiernos de las naciones amigas.

Las noticias de Europa y EE. UU. traídas al mismo tiempo por Vapor procedente de Panamá de escasa importancia como se vera mas adelante por los extractos

que tomamos de la Estrella de Panamá.

En el mismo Vapor han llegado los directores de la empresa de diligencias: parece que ya está en camino todo el material necesario para esta útil empresa y que dentro de tres ó cuatro meses establecidas las diligencias á Puntarenas, lo mismo que á las demas Provincias podremos pasear con toda comodidad.

Una de las calamidades, y no de las menores, de que han adolecido las Repúblicas de Centro América desde su independencia hasta el dia ha sido la multitud de leyes sin lógica sin objeto, contradictorias unas, idénticas otras, que los Congresos crean en su deber dar durante cada periodo de sesiones. Apenas hay un ramo de administracion pública, que de un año á otro no varie en su organizacion ó en su forma, sin que los mismos Congresos sepan la razon de por qué dan tal ó cual disposicion. En nuestra República misma, que siempre se ha distinguido por su buen sentido y prudencia para legislar, desde la promulgacion del Código se ha variado el organismo judicial cuatro ó cinco veces, y artículo hay del Código que ha sido derogado y vuelto á poner en práctica otras tantas. Lo mismo ha sucedido con las costas judiciales, y por desgracia hoy se empiezan á sentir ya los malos efectos que está produciendo la última reforma decretada en esta materia por la nueva tarifa.

El Congreso, con buena intencion sin duda, por que él como todo el país conoce que es de primera necesidad realizar economías en la administracion pública, reduciendo las asignaciones de los jueces y otros empleados, declaró las costas judiciales pertenecientes al fisco, sin tener talvez en cuenta que los juzgados son acaso las únicas oficinas públicas donde hay un trabajo continuo é incesante al cual va unida siempre una grave responsabilidad, el resultado no se ha hecho esperar; los jueces empiezan á renunciar y se encuentran dificilmente con quien reemplazarlo. Así es que el Congreso en su próxima reunion se verá obligado á derogar esa disposicion de la ley.

En nuestro concepto, como en estos países la generalidad de sus habitantes carecen de todos los conocimientos que son necesarios para

legislar, cuando en los Congresos se tratara de dar una ley cualquiera se deberia, procurando la discusion facultativa por medio de un llamamiento á los conocedores, previamente abrir una informacion para adquirir todos los datos y antecedentes que haya en la materia, y puedan servir para ilustrarla y calcular con alguna probabilidad sus resultados. Así y solo así se conseguirá dar leyes estables y adecuadas á las necesidades que deben satisfacer, que no queden sujetas á ser derogadas al dia siguiente de su promulgacion.

El Señor Jimenez que con tanto acierto ha desempeñado durante mas de seis años el primer juzgado de primera Instancia ha renunciado; se habla tambien de otras renunciaciones, y se dice que es difícil encontrar quien quiera aceptar estos destinos.

EXTERIOR.

ESTADOS UNIDOS.

Yueva York, marzo 13 de 1865

Todavía no tenemos noticias definidas del paradero de Sherman, desde la captura de Columbia; en la Carolina del sur. Los periódicos separatistas obedecen la orden que tienen de suprimir rigurosamente las relaciones de los movimientos de este jeneral. Columbia fué casi completamente destruida por un incendio segun unos dicen, accidental; otros aseveran, probablemente para inflamar las pasiones de los del Sur, que fué hecho con intencion por Sherman.

El 2 del corriente el jeneral Sheridan con una fuerza considerable de caballeria hizo un ataque imprevisto á la tropa de Early en el valle de Shenandoah, y le quitó 87 oficiales, 1,165 soldados, 13 banderas, 7 cañones y otros despojos. El mismo Early por poco no fué hecho prisionero. Sheridan despachó á los prisioneros a retaguardia y siguió adelante con direccion á Lynchburg. Desde entonces no hemos sabido de él.

El jeneral de los rebeldes, Lee, anuncia que Bragg ha ganado una victoria cerca de Kinston, tomando 1,500 prisioneros y 3 cañones. Nosotros acabamos de recibir una carta de Newbern, que dice que solo fué una escaramuza en la cual solo perdimos unos pocos escaramuzadores.

Todo está quieto en frente de Richmond, en cuya ciudad reina un temor pánico.

El 6 una expedicion subió el Rappahannock y tomó 90 toneladas de tabaco en Fredericksburgh. El tabaco era destinado a ser trocado por tocino el cual debia pasar por nuestras líneas, de contrabando.

En este responsable, J. Fulz° Carranza.

REMITIDOS.

CONTESTACION.

La pregunta de un "comisionado especial" de Heredia en el número 46 del Ensayo de "que camino toma el dinero con que se dijo se pagaría el empadronamiento de Heredia" se contesta con facilidad.

Este dinero no ha tomado ningún camino, sino que se halla todavía quieto en las Arcas nacionales y por motivos muy plausibles no se ha dado ni aun la orden de pago.

Además, aun cuando existiera tal orden, el Comisionado especial no podría extrañar de que hasta ahora no se le haya pagado á ninguno en Heredia. La ley dispone que las faltas de los comisionados se subsanen a costa de ellos y se rebajen de su remuneración. Precisamente de Heredia no ha llegado todavía ni un solo padrón á la Oficina Central, á pesar de las repetidas reclamaciones de ella, luego no ha podido todavía calificarse el trabajo. Sin trabajo no hay dinero.

Si el Comisionado especial hubiera dirigido su pregunta (como otros lo han hecho) directamente á la Oficina en lugar del Ensayo, habría podido satisfacer su curiosidad mas pronto y sin arreglar las costas de la impresión. S. José marzo 20 de 1865.

F. Estreber.

VINDICACION.

No con el objeto de llamar la atención pública sino con el de poner á salvo mi honor, me veo en la necesidad de dar explicaciones acerca del remitido publicado en el n.º 44 de este periódico en que se hacen cargos al Comandante y Jefe Político de Moin. Cuando salió á luz el Ensayo estaba funcionando en aquellos destinos y por lo mismo podría creerse que las imputaciones, fundadas ó no, se dirigían contra mí.

En el mes de diciembre próximo pasado supliqué y obtuve licencia para internarme á causa de la enfermedad grave que sufría, dejando en mi lugar al Sr. alcalde Dn. Camilo Soto. Por orden posterior dispuso el Sr. Gobernador de la Provincia de Cartago nombrar á D. Ignacio Almerich Jefe Político interino y no sé con qué derecho se arrogó también el mando de Comandante, y como tal castigó severamente á una infeliz muger á pesar de estar criando dos párvulos. El Supremo Gobierno celoso por la observancia de las leyes y porque se hagan efectivas las garantías constitucionales, mandó seguir desde el mes pasado información del hecho para el castigo del culpable.

Respecto al pago de la guarnición de este puerto diré: que hasta el último de diciembre fueron satisfechos con puntualidad los sueldos de los soldados en servicio: y que sino ha sucedido lo mismo en este año, no ha sido culpa mía, ni del Sr. Habilitado general, Coronel D. Daniel Escalante; militar cumplido y honrado, sino porque los presupuestos remitidos de este puerto no fueron en forma, ni autorizados por el Comandante suplente sino por el Jefe Político, y de ninguna manera podrán ser cubier-

tos. Inmediatamente que volví á tomar posesión de la comandancia los arreglé y de un momento á otro espero el correo conductor del dinero para pagar á los soldados que hayan servido en este cuartel.

Convencido estoy de que el remitido de que me ocupo no se dirige contra mí. Tengo la conciencia de cumplir con mis deberes, correspondiendo á la confianza con que me honró el Supremo Gobierno, como lo corrobora con las dos cartas siguientes, y en tal concepto reto á cualquiera á que publique mis malas acciones como autoridad.

Moin, marzo 15 de 1865.

INDALECIO SAENZ.

Señor Don Camilo Soto

Moin marzo 15 de 1865.

Muy Señor mío.

Suplico á U. se sirva decirme al pié de esta, si Ud. como Alcalde que ha sido de este puerto ha notado que yo durante el tiempo que he servido como comandante y Jefe Político de Moin, me he ceñido á la ley en todos conceptos y tenido la población en quietud, como también he pagado con puntualidad (hasta el día último de diciembre del año pasado) los soldados de guarnición, que están á mi mando.

Ruego á U. me conceda hacer el uso que me convenga de esta carta y mientras disponga Ud. de su afino. servidor.

Sr. Don, I. Saenz

Muy Señor mío. Moin marzo 16 de 1865.

En contestación á la suya fecha de ayer, no puedo ménos que manifestar á Ud., que desde el instante que llegó Ud. á este lugar encargado de la Jefatura Política y Comandancia de armas se ha manejado U. con la mayor decencia posible; y aunque no conozco á fondo las leyes de nuestro país, puedo asegurarle sin temor de equivocarme que ninguna ha infringido Ud.; la población se ha mantenido en quietud excepto una parte de la época en que seguí á Ud. al interior (con licencia para curarse) en que todo era aquí temor por causas que Ud. no ignora. Los soldados de guarnición están pagados hasta el último de diciembre del año que terminó, y en todos conceptos se ha manejado Ud. como emplead que sabe cumplir sus deberes.

Ud. puede hacer de esta carta lo que le convenga. Sin mas quedo de Ud. atento S. S. Q. B. S. M.

Camilo Soto.

Señor D. Pedro Pardo.—Moin Marzo 15 de 1865.—Muy Sr. mío.—Suplico á U. se sirva contestarme al pié de esta categóricamente estas dos preguntas.

1.º Si en el tiempo que yo he fungido como Comandante de armas y jefe político de Moin, ha visto U. (ó tenido noticia) que yo haya cometido alguna infracción de ley, ó detenido los sueldos de esta guarnición. y

2.º Si los soldados de guarnición se hallan pagados hasta el último de diciembre del año pasado.

Ruego á U. me conceda el permiso de publicar esta carta.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecerme de U. su humilde servidor.

Sr. D. Indalecio Saenz.

Muy Sr. mío.—Impuesto de su estimable de esta fecha me tomo la libertad de manifestar á U., antes de darle la contestación que desea, lo siguiente: en el n.º 44 del Ensayo, periódico que se publica en San José, he leído un remitido que hace relación á cierto castigo impuesto á una pobre muger por el Sr. D.º Ignacio Almerich, al retardo en la paga de los sueldos de los individuos que hacen la guarnición de este punto, y á que si pasó ó nó el correo por un lugar que no conozco, y como esa publicación pueden creer que la he mandado hacer, ó tengo parte en ella, le aseguro á U. por mi palabra, que ignoraba que el tal remitido pudiese haberse mandado de aquí (Moin) y que ninguna parte tengo en él.

Con referencia á las preguntas que U. me hace tengo el mayor gusto en manifestarle que desde mi llegada á este lugar que fué á principios de noviembre del año pasado, se me dieron los mejores informes de U. como empleado celoso en el cumplimiento de sus deberes, y hombre honrado, y que la guarnición de esta en el tiempo antes de mi venida se les pagaba con la mayor puntualidad.

Después que llegué presencié se les pagó á principios de diciembre hasta el fin del mismo, y nadie me ha dicho ni he oído decir á persona alguna que U. haya infringido alguna ley ó detenido el sueldo de los que hacen la guarnición de este lugar.

U. puede hacer el uso que le parezca de la presente que le contesto.—De U. at.º S. S.—Pedro P. Pardo.
S. C. en Moin á 15 de marzo de 1865.

Señor Editor del Ensayo.

Habiendo dirigido varias cartas á muchas personas, sobre un asunto que U. verá mas adelante, no me han contestado sino dos.—Como mi letra es tan mala, he pensado que acaso no las habrán entendido; y se me ocurre dirigirles una circular impresa, para que en letra de molde no les quepa duda.—No quisiera la contestación en impreso sino en acunado, ó si es en impreso que sea en papel moneda ó certificaciones con el descuento debido.—La circular debe ser así.

Señor Don Fulano de Tal y Tal:—Amigo; tenga la bondad de mandarme los realitos aquellos (los de plazo cumplido); porque tengo urgencia de hacer un pago, que, aunque no se me ha cumplido el plazo, como U. sabe, es mejor

pagar ántes que despues de cumplido; según acostumbramos los que nos preciamos de ser *cabales y completos*. Por si mis anteriores no han llegado á sus manos, ni las que yo mismo le entregué, le dirijo esta por un conducto, que, aunque algo extraño, es un *ensayo* financiero de su afmo. S. S. que b. s. m.

N. G.

San José, Marzo 31 de 1865.

AVISO.

Un compatriota nuestro, que hecho padre de familia en Guatemala, se dejó seducir por la idea, que un niño desvalido, medio hermano de sus hijos, los asistiera de todo punta, muerto él, ó constituido en situación sin destino, achacoso ó inútil, todo lo que se le ha juntado, y ejecutó el proyecto de hacerlo médico á costa de mil privaciones, hasta ponerlo en Cartago ejerciendo su profesion, avisa al citado médico, y de mas personas, que substrayendolo á compromisos solemnes anteriores, se lo disputan para novio en su familia, porque es bonito, que si dentro de dos meses contados desde esta fecha, no se le busca á transaccion, en virtud del derecho que se posee, para invocar la exproba-cion é indignacion pública contra todo hijo de Adam, que se pasea altanero por las calles, y hace de sus triunfos altamente ofensivos á la decencia de costumbres, un mérito á los ojos de la comunidad, cuyo pudor ultrajin, en premio de haberles dado el ser, ó abiertoles su seno cariñosamente, denunciará al público, único juez en materia de costumbres, una série de hechos bochornosos é impudentes, capaces de hacer ahorcarse á hombres de vergüenza.

San José, Marzo 24 de 1865.

NECROLOGIA.

Por una ley de la naturaleza, todo lo que nace está sujeto á la muerte, desde lo mas pequeño y humilde, hasta lo mas encumbrado y mas grande.

Esta ley que es tan antigua como el mundo, nos parece sin embargo siempre nueva, cuando la vemos aplicada á una persona de buenos precedentes, que con su fino trato y bellas cualidades, ha obtenido nuestra estimacion y aprecio.

En el número de esas personas figuraba la Señora Doña Tomasa Aparicio de Bosque, que dejó de existir en la noche del dia diecisiete de los corrientes, despues de una dilatada y penosa enfermedad.

No fué bastante para salvarla del último término, ni la asistencia esmerada

que se le proporcionó, ni los solícitos cuidados de su esposo el Doctor D^a Cayetano Bosque, ni tampoco, la consagracion y empeño de los profesores de conocida habilidad y de muy relevante mérito.

La Señora de Bosque, oriunda de la ciudad de Quezaltenango en la República de Guatemala, pertenecía á una familia de notabilidad y distincion. Educada con especial esmero, llenó satisfactoriamente los deberes de hija de familia; y habiendo pasado despues á la condicion de esposa, dió á conocer en este nuevo estado, el gran valimiento de que la muger es posible, cuando á la buena formacion del corazon, se asocia una inteligencia feliz cuidadosamente cultivada.

Aquella Señora, dotada de condiciones apreciables, debía dejar su pais natal, y tener una tumba en tierras extranjeras. Procurando suavizar la suerte adversa de su esposo, compartió con éste todo género de sinsabores y amarguras: tomó con aquel el camino del destierro, que el Gobierno de su nacion le habia impuesto; habiendo ántes apurado los medios que la razon y la prudencia aconsejaban para hacer que desapareciese el ostracismo fatal,—ostracismo que a ambos arrebatava de las dulzuras de su familia y les sumergia en una angustiada y lamentable situacion.

El destierro, pues, hizo que la Señora de Bosque tuviese su sepulcro en Heredia. Pocos dias se le vió gozando de salud; mas fueron lo bastante, para que en ellos mostrase cualidades de una significacion poco comun. En efecto: veíasele afable para con las personas extrañas, á quienes trataba cortesmente y con agrado,—cuidadosa y llena de atenciones para con su esposo, á quien hacia olvidar la dureza de sus pesares; finalmente: serena y sufrida en la adversidad, al grado de no poder ésta arrancarle, ni siquiera un acento de innoble desesperacion. Tal fué la Señora de que venimos hablando, cuya prematura muerte deja hoy á su marido cubierto de luto y de dolor.

¡Quiera el cielo que la virtuosa vida de tan apreciable Señora, le haya servido de corona para alcanzar la merecida recompensa, en el lugar donde desaparecen los nublados y tribulaciones!

Heredia, marzo 21 de 1865.

Unos Heredianos.

A LA MUERTE

de la Sra. Doña Tomasa Aparicio de Bosque.

¡Cuan tristes ayes á la dicha siguen!
¡Qué pronto viene tras la risa el llanto!

Que a los mortales todos nos persiguen,
Mentido goce aterrador quebranto.

Ayer el alba al anunciar el dia
Un tiempo anuncia, alegre, encantador;
Mas un instante, y vienen á porfia
Con aura suave el Cierzo aterrador.

¡Qué mundo tan falaz, tan embustero!
Un engaño tras otro nos ofrece:
Por un momento nos arruya y mece
Y al punto truécase en verdugo fiero.

En honda pena y afliccion nos baña
Y deja la existencia carcomida:
Y vana la esperanza ya perdida
Abrunna el padecer con fiera zaña.

Era una bella, hermosa y hechicera,
Y mas hermosa y hechicera su alma
Anjel de amor que llevará la palma
Por una grande virtud que oculta fuera.

¡Ay! que en llanto prorrumpe el alma
Si acata esa existencia tan preciosa
Era una flor en el vergel graciosa
Que su aroma de lejos despedia.

Tu hogar dejaste por amor de un hombre
Y dos almas en una ya se unieron
Tus gracias todas el encanto fueron
De aquel que al tuyo le añadió su nombre.

Tu esposo gime inconsolable y triste:
Que esposo siempre para Ti será:
Y del tiempo rotos los lazos verá.
¡Ah! ¡qué consuelo! que otra vida existe

Allí es un cielo muy claro y sereno,
Allí la dicha y el gozar se asienta,
Allí la pena y el dolor no alienta,
Es un paraíso celestial y ameno.

Allí no el interes, no la pasion
Unas almas con otras unirá:
Un amor tan perfecto que al de Dios
Cuanto sea mas perfecto alcanzará.

Heredia, marzo 19 de 1865.

F. Meza.

DEPOSITOS

A TRES MESES VISTA

se reciben en el Banco Anglo-Costa Ricense al interes de 9 por ciento al año, pagando los intereses al interesado ó abonandolos á su cuenta como principal, al fin de cada trimestre.

San José, Marzo 27 de 1865.

Imprenta de la paz, calle de la Laguna.